

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 057-2021-GG-SBC

San Vicente de Cañete, 16 de julio de 2021

VISTO:

El Memorandum N° 785-2021-GERENCIA-SBC-M de la fecha, mediante el cual se encarga la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete al servidor Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva;

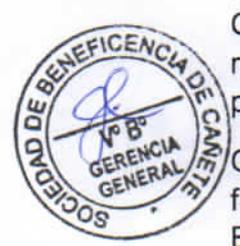
CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia son instituciones que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional, dentro del ámbito local provincial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia; precisando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto legislativo señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia. Está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 020-2020-SBC de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, que es un instrumento de gestión normativo y orientador, en el que se describe de manera ordenada y detallada todo lo concerniente a la estructura organizacional, estableciéndose las relaciones jerárquicas, finalidad, funciones, competencias y niveles de los trabajadores, entre otros, con el objetivo de delimitar la responsabilidad y evitar la duplicidad de funciones de sus trabajadores;



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

Que, mediante memorándum indicado en el visto, se encarga a partir de la fecha la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al servidor Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva, en adición a sus funciones como Subgerente de Administración de la SBC;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al servidor Lic. Eugenio Eusebio Avalos Alva, en adición a sus funciones como Subgerente de Administración de la SBC; con las responsabilidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y a las demás áreas administrativas para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



SB SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

